

PERGAMINO, Octubre 16 de 1987.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION --  
que este H. Cuerpo trató en la Octava Sesión Ordinaria realizada el -  
día 9 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-182-87 D.  
RECTOR DE SALUD envía nota del Dr. Malusardi Ref: Expte. 2914-3800/86.-  
Aprobándose por unanimidad la siguien-

te:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º- Este H. Concejo Deliberante se adhiere en todos sus tér-  
-----minos a la modificación del Artículo 138º del Estatuto-  
para el personal de la Municipalidad contemplado en el Artículo 136º  
del Estatuto citado.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para salu-  
darlo atentamente.-

RESOLUCION N° 158/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE